NOTA DUOC N° 431/2022

Asunción, 02 de diciembre de 2022

Ref.: Contratación Directa N° 13/2022 de "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PAR EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023. SEGUNDO LLAMADO. ID. N° 418.171.

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
cduarte@lapoliclinica.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por **Resolución MINNA N° 1807/2022** de fecha 01 de diciembre de 2022, **SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 DE "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023. SEGUNDO LLAMADO. ID. N° 418.171"**, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA N° 1807/2022

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Abg. Hugo Larrosa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN MINNA N° 1807/2022

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 13/2022 – ADQUISICION DE FORMULAS LACTEAS INFANTIL PARA EL MINNA – PLURIANUAL 2022-2023 ID N° 418.171"

Asunción, 01 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorando DGAF N° 1258/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se eleva a consideración de la Señora Ministra la solicitud de Resolución de cancelación del llamado a contratación directa (CD) N° 13/2022 "Adquisición de Formulas Lácteas Infantil para el MINNA", y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Artículo 31, la cual establece que: "Cancelación de la Licitación. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

El Dictamen DUOC N° 60/2022 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual emite su recomendación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Revocar,** la Resolución MINNA N ° 1726/2022 "Por la cual se adjudica el llamado a contratación directa N° 13/2022 "Adquisición de formula láctea infantil para el MINNA" Plurianual 2022-2023 Segundo Llamado ID N° 418.171.-

Artículo 2°. - **Cancelar,** el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 13/2022 – ADQUISICION DE FORMULAS LACTEAS INFANTIL PARA EL MINNA – PLURIANUAL 2022-2023 ID N° 418.171,** en atención a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" Articulo 31 Cancelación de la licitación.

Artículo 3°. - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

4509

Gmail locacionesycomprasmenores minna <locacionesycomprasmenoresminna@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN CD N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA EL MINNA" ID. 418.171 - MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

1 mensaje

locacionesycomprasmenores minna <locacionesycomprasmenoresminna@gmail.com> 2 de diciembre de 2022, 14:46

Para: cduarte@lapoliclinica.com

Por este medio nos dirigimos a ustedes desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia con el fin de remitir la Nota DUOC N° 431/2022 y se adjunta la Resolución MINNA Nº 1807/2022 por la cual se CANCELA el llamado de referencia.

Por Favor ver archivo adjunto y enviar acuse de recibo.

Muchas gracias

--
Lic. Elsa Medina
Jefa del Departamento de Compras menores y Locaciones
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones - DUOC
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Notif. cancelación DIST. LA POLICLINICA.pdf
193K

NOTA DUOC N° 432/2022

Asunción, 02 de diciembre de 2022

Ref.: Contratación Directa N° 13/2022 de "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PAR EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023. SEGUNDO LLAMADO. ID. N° 418.171.

Señores
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
licitaciones@lqf.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por **Resolución MINNA N° 1807/2022** de fecha 01 de diciembre de 2022, **SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 DE "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023. SEGUNDO LLAMADO. ID. N° 418.171"**, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA N° 1807/2022

Sin otro particular, me despido muy atentamente

.....
Abg. Hugo Larrosa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN MINNA N° 1807/2022

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 13/2022 – ADQUISICION DE FORMULAS LACTEAS INFANTIL PARA EL MINNA – PLURIANUAL 2022-2023 ID N° 418.171"

Asunción, 01 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorando DGAF N° 1258/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se eleva a consideración de la Señora Ministra la solicitud de Resolución de cancelación del llamado a contratación directa (CD) N° 13/2022 "Adquisición de Formulas Lácteas Infantil para el MINNA", y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Artículo 31, la cual establece que: "Cancelación de la Licitación. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

El Dictamen DUOC N° 60/2022 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual emite su recomendación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Revocar,** la Resolución MINNA N ° 1726/2022 "Por la cual se adjudica el llamado a contratación directa N° 13/2022 "Adquisición de formula láctea infantil para el MINNA" Plurianual 2022-2023 Segundo Llamado ID N° 418.171.-

Artículo 2°. - **Cancelar,** el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 13/2022 – ADQUISICION DE FORMULAS LACTEAS INFANTIL PARA EL MINNA – PLURIANUAL 2022-2023 ID N° 418.171,** en atención a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" Articulo 31 Cancelación de la licitación.

Artículo 3°. - **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Alice Resquin Ketterman
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

4509

Gmail locacionesycomprasmenores minna <locacionesycomprasmenoresminna@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN CD N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA EL MINNA" ID. 418.171 - MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

1 mensaje

locacionesycomprasmenores minna <locacionesycomprasmenoresminna@gmail.com> 2 de diciembre de 2022, 14:47

Para: licitaciones@lqf.com.py

Por este medio nos dirigimos a ustedes desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia con el fin de remitir la Nota DUOC N° 432/2022 y se adjunta la Resolución MINNA Nº 1807/2022 por la cual se CANCELA el llamado de referencia.

Por Favor ver archivo adjunto y enviar acuse de recibo.

Muchas gracias

--
Lic. Elsa Medina
Jefa del Departamento de Compras menores y Locaciones
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones - DUOC
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Notif. cancelación LA QUIMICA.pdf
196K